

MEMORIA 2021

La presente Memoria pretende informar a grandes rasgos la actividad llevada a cabo durante el transcurso del año 2021 y hacer saber a nuestros afiliados los proyectos que se pretenden concretar en el ejercicio siguiente.

El ejercicio se inició con las limitaciones por Pandemia COVID-19 que habían caracterizado al año anterior y que fueron gradualmente reduciéndose en el tiempo para finalizar 2021 en un contexto de nueva normalidad post pandemia.

La experiencia adquirida trabajando en la virtualidad y la conectividad, nos permitió continuar llevando adelante la gestión del ente.

En este contexto, las actividades desarrolladas durante el año 2021, comprendieron principalmente las acciones que a continuación se detallan:

- Reuniones Consejo de Administración:

A lo largo del año se realizaron 14 reuniones del cuerpo con modalidad a distancia, utilizando plataforma virtual Zoom de acuerdo con las pautas establecidas mediante Resoluciones Generales N° 11/2020 y 31/2020 de la Inspección General de Justicia.

- Gestión Administrativa:

Durante 2021 no se modificó la misma estructura de recursos humanos, es decir personal en relación de dependencia. En el mes de agosto receptionamos la renuncia del asesor financiero Cr. Julio Ramírez, por motivos personales, dicho evento nos lleva a tener que buscar un reemplazo. Se analizaron propuestas con referencias provenientes de otras cajas previsionales del país y se espera en el comienzo del año 2022 formalizar una contratación. No se realizaron adquisiciones de equipamiento informático, mobiliario o instalaciones.

En el mes de Abril 2021 pudo realizarse la Asamblea Ordinaria correspondiente al cierre de ejercicio 2019, la cual no había podido realizarse durante 2020 a causa de la Pandemia Covid-19.

En consecuencia, una vez aprobada la documentación institucional correspondiente al cierre 2019, se realizó la distribución de rentabilidad de ese período a las cuentas de afiliados activos.

En cuanto a los Pasivos, ante la necesidad de aplicar en alguna medida movilidad sobre las prestaciones, se aprobó la realización de un ajuste provisorio de beneficios incrementando su valor en un 36,10 % a partir de Octubre 2021 con efecto retroactivo a Enero 2021, a complementar posteriormente una vez que se celebre la asamblea correspondiente al cierre de ejercicio 2020 y se estuviere en condiciones de determinar el ajuste definitivo.

- Relaciones Institucionales y Difusión:

Durante el ejercicio se mantuvo relación con las asociaciones profesionales que nuclean a nuestros afiliados por rama de actividad, manteniéndolas permanentemente informadas por medios electrónicos sobre todas las novedades atinentes al sistema previsional.



Asimismo se continuó con la política de difusión de las novedades a través de correos electrónicos masivos remitidos en forma directa a los afiliados y la actualización de información disponible en la página web.

A lo largo del ejercicio se participó de las reuniones de la Coordinadora de Cajas de Profesionales de la República Argentina que se realizaron a través de la plataforma zoom.

- Gestión de cobranzas:

En cumplimiento de los preceptos legales relativos a facultades y obligaciones del Consejo de Administración, durante 2021 se retomaron acciones tendientes a la regularización de afiliados no inscriptos y morosos, cuyo avance se había interrumpido durante la pandemia.

Estas acciones incluyeron:

- ✓ Desde la gestión administrativa del ente el seguimiento para recuperación de la mora temprana, con contacto telefónico y por correo electrónico.
- ✓ Pase a gestión extrajudicial de cobro por abogado
- ✓ Gestión Judicial de cobro

La intención fue establecer una secuencia de acciones en forma gradual, a fin ir agotando paulatinamente todos los pasos posibles tendientes a la regularización, en forma previa a la acción judicial, dejando esta última como última medida.

- Demanda Judicial

Antecedentes: En 2019 COMBE fue demandada por un grupo de profesionales, mayoritariamente de Comodoro Rivadavia, que promovieron un juicio ordinario contra el Ente, en procura de que se declare que la afiliación de los accionantes a la COMBE es voluntaria, y que tienen "la facultad de aportar a dicho régimen o exclusivamente al régimen previsional público"; sostienen la inconstitucionalidad de la obligación de aportar; por lo que peticionaron se ordene devolver los aportes de los que lo hubieran hecho y como medida cautelar, se suspenda la obligación de hacer aportes a la Combe hasta tanto se dicte sentencia en el juicio.

La causa fue caratulada: "AGUILAR, Roberto Horacio y otros c/ ENTE ADMINISTRADOR DE SERVICIOS DE PREVISION (COMBE) S/Acción Meramente Declarativa", (Expte 774/2019) y tramita ante el Juzgado Universal de Rawson.

En cuanto a la divergencia legal esencial que se debate en el .juicio, hemos aportado los elementos para sostener la plena vigencia de la obligatoriedad de afiliación a aportes a COMBE, ofreciendo los fundamentos jurídicos, la prueba y explicaciones que sostienen nuestra posición, y que estimamos son sólidos para ser recepcionados favorablemente por el juzgado.

En cuanto a la medida cautelar peticionada por la parte actora, para que se ordene suspender la obligación de los afiliados de realizar los pagos, debiendo el Ente "abstenerse de realizar intimaciones o iniciar acciones judiciales", la misma fue desestimada en primera instancia; la decisión fue apelada por los actores ante la Cámara de Apelaciones de la Circunscripción, que resolvió confirmar la resolución del juez de primera instancia por no presentarse "prima facie", con nitidez y solvencia la verosimilitud del derecho, junto con el peligro en la demora. Finalmente, contra la decisión de Cámara, los actores promovieron recurso extraordinario de Casación, que fue declarado inadmisibile.

Durante el año 2021 en el proceso, en el mes Febrero, el Tribunal anoticio a las partes que las audiencias testimoniales sería mediante Webex, no presenciales. Ello como derivación de las restricciones generales derivadas del COVID. Se celebró también por este medio el 26 de febrero la denominada audiencia preliminar, en la que cada parte insiste o no con la prueba ofrecida y la Jueza decide cuál de ellas es conducente.

En junio se designó para realizar la pericia contable, al Contador Gustavo Paz, quien aceptó llevar a cabo tal cometido.

Se llevó a cabo la audiencia confesional en la que absolvió posiciones por la Combe el ex Presidente Contador Daniel Montiel.

El julio se llevaron a cabo las audiencias testimoniales de los testigos ofrecidos por los accionantes, Roberto Carlos Rizzo, y Miguel Montoya, ex diputados provinciales, y de parte de la Combe el Contador Cristian Eguillor.

En noviembre los demandantes solicitaron el cierre del periodo de prueba, a lo que accedió el Juzgado. Ante nuestra presentación acerca de que está pendiente de producción la prueba pericial contable y de Actuario, el Juzgado volvió sobre sus pasos, por lo que está sustanciándose las pruebas pendientes.

- Tratamiento valor del módulo

Conforme fuera aprobado en la Asamblea, el Consejo de Administración estableció el incremento trimestral del valor del módulo en el mes de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre, tomando en consideración a tal fin la evolución del Índice de Precios al Consumidor Nivel General (IPC - INDEC), la variación del valor de cuota de aporte correspondiente al Sistema Nacional de Autónomos y la variación de la Jubilación Mínima ANSES.

- Nuevos Beneficios:

A lo largo del año fueron otorgados nuevos beneficios, nueve bajo prestación especial, una pensión, cuatro jubilaciones por edad avanzada, una jubilación por reciprocidad (caja participante) y cuatro reconocimientos de Servicios. Al cierre del ejercicio se totalizaban 73 beneficios en curso.

- Seguro de Cobertura de Invalidez y Fallecimiento:

A fin de mantener la cobertura del riesgo de invalidez y fallecimiento de nuestros afiliados, que pudieran dar lugar a los beneficios de jubilación por invalidez y pensión respectivamente, se ha mantenido la Póliza con la empresa Consolidar Seguros S.A. cuya contratación inicial se efectuó al comienzo de actividades de la entidad.

- Proyección y objetivos

Nuestras perspectivas para el ejercicio 2022, incluyen poder alcanzar objetivos orientados a continuar mejorando y consolidando el régimen previsional que entre todos hemos fundado.

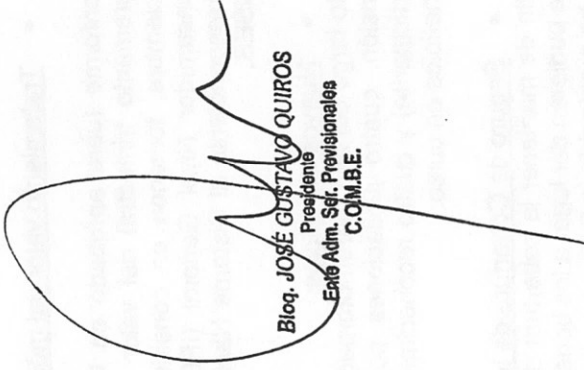
Para ello nos hemos propuesto:

- ✓ Continuar mejorando la comunicación y difusión institucional, con remisión periódica de la información relativa a la situación general del sistema previsional, la evolución de las inversiones, beneficios en curso y demás novedades.
- ✓ Analizar y estudiar alternativas de inversión que, en condiciones de seguridad y rentabilidad adecuadas, nos permitan preservar el crecimiento del Fondo Previsional.



- ✓ Continuar avanzando con las acciones concatenadas tendientes a la regularización de afiliados no inscriptos y morosos, en cumplimiento de los preceptos legales relativos a facultades y obligaciones del Consejo de Administración.
- ✓ Receptar las propuestas y señalamientos de nuestros afiliados, a fin de unificarlas y dar el debate necesario, a fin de reformar las cuestiones que surjan del consenso.

Para finalizar, nuestro agradecimiento a todos los que han puesto su esfuerzo al servicio de este Ente: Afiliados, Personal, Entidades Integrantes, Síndicos y Asesores.


Blq. JOSÉ GUSTAVO QUIROS
Presidente
Ente Adm. Ser. Profesionales
C.O.M.B.E.